

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24941 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

En los autos de Concurso Abreviado número 695/08-M, seguidos contra "V-62 Interiorismo, S.L.", se ha dictado en fecha 18 de junio de 2014 el auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

"DISPONGO:

La conclusión y archivo del proceso concursal de la deudora V-62 Interiorismo, S.L., número 695/2008-M, domiciliada en A Coruña, calle Vizcaya, número 62, bajo, CIF B 15750565, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 2381, folio 171, hoja C-25.317, por fin de la liquidación.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se librá mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la Ley Concursal. Publíquese igualmente en el Registro Público Concursal regulado por el Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, y participese la conclusión a los mismos Juzgados a los que se participó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña; doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados se expide el presente.

A Coruña, 18 de junio de 2014.- El Secretario.

ID: A140036614-1